

Tipo para la subasta: 983.141,25 pesetas.

Ambas fincas forman parte de la edificación conocida como «Residencial Olimpia», en bloque «Atenea», en término municipal de La Zubia (Granada), en camino del Arco, sin número.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.436.

GUADALAJARA

Edicto

El Magistrado-Juez don Julián Muelas Redondo.
«En Guadalajara, a 6 de junio de 2000.

Hechos

Primero.—Con fecha 25 de abril pasado, no pudo celebrarse válidamente junta de graduación de créditos, por no reunirse las mayores señaladas en el artículo 1.271 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentándose en dicho el señor Síndico, escrito, solicitando el archivo provisional del procedimiento, habiéndose dado traslado de dicho escrito por resolución de 2 de mayo pasado, a las demás partes personadas, sin que se haya manifestado nada por ninguna de ellas.

Segundo.—Del escrito presentado por el señor Síndico se dió traslado al Ministerio Fiscal en la pieza quinta de los presentes autos, emitiendo este informe con fecha 10 de mayo, por la que se consideraba necesaria la continuación del presente procedimiento.

Razonamientos jurídicos

Primero.—A la vista del estado de las actuaciones, no habiendo sido posible la traba de bien alguno por los que poder continuar el procedimiento y cumplir con la finalidad perseguida por el mismo, que no es otro, que la satisfacción de los acreedores, no habiendo hecho manifestación alguna ninguno de los interesados en el presente procedimiento, procede el archivo provisional de los presentes autos, y en consecuencia de todas sus piezas, reservando a los acreedores las acciones que les correspondan para perseguir el cobro de sus créditos, devolviendo los autos en su día acumulados a la presente quiebra para la continuación de su tramitación en los Juzgados correspondientes.

Segundo.—Teniendo en cuenta, lo preceptuado en el Código Penal vigente e informe del Ministerio Fiscal, carece de sentido la tramitación de la pieza quinta, sobre calificación y rehabilitación del quebrado.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Dispongo:

El archivo provisional de los presentes autos, y de todas sus piezas, reservando a los acreedores las acciones que les correspondan para perseguir el cobro de sus créditos que podrán ejercitar libremente.

Llévese testimonio de la presente resolución a las diferentes piezas separadas del procedimiento.

Firme la presente resolución devuélvanse los autos acumulados al presente procedimiento a los distintos Juzgados, para la continuación de la su tramitación.

Publíquese esta resolución una vez firme en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Librese oficio a Jefatura de Correos, dejándose sin efecto lo acordado en auto de fecha 27 de septiembre de 1999.

Librese oficio al Juzgado Decano de esta ciudad, para comunicación a los distintos Juzgados de esta ciudad.»

Guadalajara, 31 de julio de 2000.—El Juez Secretario.—52.280.

HUELVA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Nicolás Ponce Gómez y doña Peña Suárez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018000900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, y dado el ignorado paradero de la demandada doña Peña Suárez García.

Bien que se saca a subasta

Urbana 33. Vivienda letra B, en segunda planta alta del portal 5, al que se accede desde la calle Cuesta de los Violines, a la derecha según se llega por la escalera del edificio en construcción, denominado «Edificio Olont», sito en Gibraleón. Inscrita al tomo 1.833, libro 189 de Gibraleón, folio 212, finca 13.904.

Tipo de subasta: 11.897.620 pesetas.

Huelva, 28 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.717.

INCA

Edicto

Don Jaime Tártalo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Gabriel Tomás Busquets, contra don Rafael Hidalgo Conde y doña María José Barroso Becerra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042400001740597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda A, en la planta piso segundo del edificio señalado con el número 9 de la calle Jaime I, de Can Picafort, con acceso por el zaguán y escalera con portal a la calle Norte. Tiene una superficie de 68 metros 92 decímetros cuadrados. Titular: Está inscrita a nombre de doña María Barroso Becerra en pleno dominio. Inscrita en el libro 266 de Santa Margarita, folio 5, tomo 3.347.

Valorada: 8.000.00 de pesetas.

Inca, 12 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—52.420.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Jumarpe, Sociedad Anónima», contra don Mohamed Salem, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3490.0000.15.0019.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a efectos de que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del inmueble sito en el municipio de Arucas, barrio de Los Portales, kilómetro 4,2000, donde dicen «La Jimona», cuya descripción es: Parcela de tierra para edificar. Superficie más o menos 1.192 metros 50 decímetros cuadrados, de carácter urbano. Linda: Este, calle proyecto A por donde tiene su acceso y es su frente; oeste o espalda, propiedad de herederos de Salvador Sánchez Granados; norte o derecha entrando, propiedad de don Manuel Cabrera y Sánchez, y sur o izquierda, propiedad de herederos de Pedro Cabrera y Sánchez. Dentro de dicha parcela se halla la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, con superficie cubierta más o menos de 100 metros cuadrados, dotado con terraza de 46 metros y de un sótano bajo el nivel del camino, con 100 metros cuadrados también de superficie, destinándose el resto del suelo no edificado a patio y jardín anexos. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valor de tasación: 22.781.400 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2000.—La Secretario.—52.271.

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Victoria Cárdenas Dorantes, contra don Francisco García Marín, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018005600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 23 de la calle Antonio de Nebrija, de Lebrija. Mide 136 metros de superficie construida, estando el resto de la superficie de la casa ocupado por el «hall» de entrada, caja de escalera y patio de luz. Se compone de una sola nave sin dividir y tiene acceso directo desde la calle Antonio de Nebrija. Sus linderos, mirados desde dicha calle, son: Derecha, entrando, José Antonio Ortega Vidal; izquierda y fondo, calle Ocón. La casa de que forma parte el local descrito tiene una superficie de 159,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.163, libro 338, folio 59, finca número 17.824.

Tipo de subasta: 10.925.000 pesetas.

Lebrija, 7 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—52.032.

LOJA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su

caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/2000, seguidos a instancia de la Caja Rural de Granada, contra don Antonio Terrón Rueda y su esposa doña Concepción Plaza Cobos.

Primera subasta: Día 4 de enero de 2001, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 7 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 7 de marzo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 177200001805800, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

1. —Urbana.—Cueva, sin número, en el barrio de las Cuevas, sitio de Venta Nueva, de la villa de Huétor-Tájar; consta del pasillo de entrada, dos cuartos y una cocina; ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don José Liñán Rodríguez; izquierda, don Francisco Lara Rodríguez, y espalda, el cerro de las Cuevas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 137, libro 031, folio 247, finca número 5.260, inscripción segunda.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de siete millones setecientos mil (7.700.000) pesetas.

Loja, 28 de julio de 2000.—El Secretario.—52.721.

LOJA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1992, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» repre-